

# OMPI



MM/A/40/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 29 de septiembre de 2008

S

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

**UNIÓN PARTICULAR PARA EL REGISTRO INTERNACIONAL DE  
MARCAS (UNIÓN DE MADRID)**

**ASAMBLEA**

**Cuadragésimo período de sesiones (23° extraordinario)**  
**Ginebra, 22 a 30 de septiembre 2008**

INFORME

*preparado por la Secretaría*

1. La Asamblea abordó los puntos siguientes del orden del día consolidado (documento A/45/1 Prov.3): 1, 2, 3, 16, 22, 25 y 26.
2. El informe sobre dichos puntos, con excepción del punto 16, está incluido en el proyecto de informe general (A/45/5 Prov.).
3. El informe sobre el punto 16 figura en el presente documento.
4. Presidió el período de sesiones el Sr. Li-Feng Schrock (Alemania), en su calidad de Presidente de la Asamblea de la Unión de Madrid.

## PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## ASUNTOS RELATIVOS A LA UNIÓN DE MADRID

Modificaciones del Reglamento Común

5. Los debates se basaron en el documento MM/A/40/1.
6. El Presidente de la Asamblea invitó al Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (al que en adelante se denominará “el Grupo de Trabajo”) a informar a la Asamblea acerca de la labor del Grupo de Trabajo que culminó con las propuestas presentadas a la Asamblea, que constan en el documento MM/A/40/1.
7. El Presidente del Grupo de Trabajo, el Sr. António Campinos (Portugal), comunicó que el Grupo de Trabajo celebró su quinta reunión en mayo de 2008. Expresó un agradecimiento especial a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, así como a todas las delegaciones participantes, por sus contribuciones muy positivas y constructivas. Los debates del Grupo de Trabajo se basaron en propuestas presentadas por Australia, el Japón y Suiza, así como en un documento preparado por la Secretaría. Algunas de esas sugerencias para mejorar el sistema continuarán siendo examinadas, pero el Grupo de Trabajo llegó a un consenso en torno a las propuestas de modificación del Reglamento Común relativas al acceso a informaciones, en particular, sobre el destino de los registros internacionales en las Partes Contratantes designadas. En particular, las propuestas introducen la obligación para las Partes Contratantes de expedir declaraciones sobre la concesión de protección. Para que las oficinas nacionales puedan incorporar en su funcionamiento los nuevos procedimientos relativos al Sistema de Madrid en un tiempo razonable, la propuesta contempla un período transitorio que finaliza el 31 de diciembre de 2010.
8. El Presidente recordó que el 1 de septiembre de 2008 habían entrado en vigor algunas modificaciones del Reglamento Común, y que es sobre esa versión consolidada del Reglamento que se examinarían las modificaciones propuestas en el documento MM/A/40/1.
9. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que ve con satisfacción las propuestas de modificación del Reglamento Común, y declaró apoyarlas. A juicio de la Delegación, las modificaciones constituyen un primer paso positivo en la vía de mejorar el nivel de los servicios que presta la Oficina Internacional a las oficinas nacionales. La Delegación dio las gracias a las demás delegaciones que participan en el Grupo de Trabajo, en particular la Delegación de Australia, por la colaboración entablada al examinar los asuntos. La Delegación dijo que espera con interés continuar las deliberaciones para seguir avanzando en la mejora del sistema.
10. La Delegación de China señaló que su país ha sido la Parte Contratante más designada, en el Sistema de Madrid, durante tres años consecutivos. Indicó que, en opinión de su oficina, es posible superar la sobrecarga de trabajo resultante de la introducción de las modificaciones que se proponen del Reglamento Común. Por consiguiente, la Delegación declaró que respalda las propuestas de modificación.
11. La Delegación del Japón manifestó que apoya las propuestas de modificación del Reglamento Común, añadiendo que la introducción de las declaraciones de concesión de protección le daría al sistema más transparencia y facilidad de uso.

12. La Delegación de Noruega dijo que apoya las propuestas de modificación del Reglamento Común.
13. La Delegación de Francia dijo que apoya las propuestas de modificación del Reglamento Común y puso de relieve la importancia que reviste el período transitorio, puesto que permite que las oficinas nacionales adapten sus sistemas a los nuevos procedimientos vigentes en el Sistema de Madrid.
14. El Representante de la INTA elogió la labor realizada por el Grupo de Trabajo bajo la presidencia del Sr. António Campinos así como el excelente apoyo que recibe del Sr. Ernesto Rubio, Subdirector General de la OMPI. La INTA se mostró a favor de introducir las modificaciones propuestas en el Reglamento Común, ya que mejorarán el flujo de información sobre la suerte que corren las solicitudes de extensión de la protección (“extensión territorial”), amén de sentar las bases para la introducción de otras mejoras en el sistema.
15. La Asamblea tomó las decisiones siguientes en lo relativo al Reglamento Común, las cuales entrarán en vigor el 1 de septiembre de 2009:
- i) adoptar las nuevas reglas 18*bis*, 18*ter* y 40.5), junto con la nota de pie de página correspondiente a la nueva regla 18*ter*, según consta en el Anexo I del documento MM/A/40/1;
  - ii) modificar la declaración interpretativa que actualmente hace referencia a los actuales puntos ii) y iii) de la regla 17.6)a), para que haga referencia a la nueva regla 18*bis*;
  - iii) modificar la declaración interpretativa que actualmente hace referencia a la actual regla 17.5)b) para que haga referencia a la nueva regla 18*ter*; y
  - iv) adoptar las modificaciones de las reglas 16, 17, 24, 28, 32 y 36, junto con la nota de pie de página correspondiente al párrafo 1)b) de la regla 16 modificada, según consta en el Anexo I del documento MM/A/40/1.

Propuesta de elaboración de un estudio sobre la posibilidad de introducir nuevos “idiomas de presentación” en el Sistema de Madrid

16. Los debates se basaron en el documento MM/A/40/2.
17. La Delegación de Egipto se mostró a favor de que se elabore un estudio sobre la introducción de otros idiomas en el Sistema de Madrid. La Delegación subrayó que el objetivo de los países araboparlantes es que se introduzca el idioma árabe no solamente como idioma de presentación en el Sistema de Madrid sino, a largo plazo, como idioma de trabajo a la par que los demás idiomas de trabajo del Sistema.
18. La Delegación del Brasil se mostró a favor de que se elabore el estudio propuesto, lo cual facilitaría la adhesión al Sistema de los países de habla portuguesa, e indicó que el costo adicional resultante del mayor volumen de traducción quedaría compensado por el mayor uso del Sistema.
19. La Delegación de Marruecos hizo suyo lo declarado por la Delegación de Egipto y se mostró a favor de que se elabore el estudio propuesto.

20. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que la introducción de otros idiomas de presentación en el Sistema de Madrid es un asunto trascendental. La Delegación dijo estar interesada en discutir el alcance de los idiomas oficiales de trabajo y en introducir otros idiomas de publicación. La Delegación se mostró a favor de que se elabore el estudio propuesto, particularmente en lo relativo al idioma ruso.
21. La Delegación de Mozambique se mostró a favor de que se elabore el estudio propuesto. Observó que si el portugués fuese un idioma de presentación, el uso del Sistema de Madrid aumentaría en los países de habla portuguesa.
22. La Delegación de China dijo que la introducción del chino como idioma de presentación eliminaría las barreras lingüísticas para los solicitantes chinos y aumentaría el número de usuarios del Sistema de Madrid. La Delegación se mostró a favor de que se elabore el estudio propuesto sobre la introducción de otros idiomas de trabajo de la OMPI en el Sistema de Madrid.
23. La Delegación de Omán, tras observar que la mejora de la comunicación es un punto importante señalado por el Sr. Francis Gurry, nuevo Director General, en su discurso de aceptación el 22 de septiembre de 2008, subrayó que los idiomas son un componente importante de toda comunicación eficaz. La Delegación respaldó lo declarado por la Delegación de Egipto.
24. La Delegación de Portugal se mostró a favor de que se elabore el estudio propuesto.
25. La Delegación del Japón dijo que apoya la idea de elaborar un estudio pero señaló que, con el fin de tomar en consideración otros factores, como el incremento potencial de los gastos de funcionamiento, sería útil que se haga un análisis comparativo que abarque otros idiomas aparte de los mencionados en el documento MM/A/40/2. Refiriéndose a los debates de la Asamblea de la Unión PCT, la Delegación del Japón sugirió que la Oficina Internacional tome en consideración otros datos estadísticos, como el número de solicitudes internacionales, un cálculo estimativo de las presentaciones por país y el número de hablantes por idioma.
26. La Delegación de Argelia dijo compartir la postura de la Delegación de Egipto.
27. La Delegación de España dijo que comparte la opinión expresada por otras delegaciones y se mostró a favor de que se elabore el estudio propuesto.
28. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que ve con satisfacción la propuesta de que se elabore un estudio sobre la introducción de otros idiomas en el Sistema de Madrid, y declaró que la apoya. Subrayó, sin embargo, que es preciso proceder con cautela habida cuenta de la repercusión que tendría en un sistema tan complejo la introducción de otros idiomas. La Delegación expresó interés en determinar los gastos en los que se incurriría.
29. La Delegación del Sudán hizo suyo lo declarado por la Delegación de Egipto.
30. La Delegación de Italia se mostró partidaria de que se amplíe el régimen lingüístico del Sistema de Madrid. Refiriéndose a la complejidad del sistema, la Delegación dijo que la introducción de otros idiomas no debería traer aparejada la obligación de que una oficina tenga que utilizar uno de esos idiomas adicionales.

31. La Delegación de Francia se mostró a favor de que se elabore el estudio propuesto y manifestó que debe llevarse a cabo un estudio completo de las repercusiones que tendría el propuesto régimen lingüístico.

32. El Representante de la INTA dijo que acoge favorablemente toda medida tendente a facilitar el acceso al sistema internacional de registros por un mayor número usuarios y a fomentar la adhesión al Protocolo de Madrid por un número mayor de países, conservando al mismo tiempo la rentabilidad del sistema. El Representante declaró que la INTA está dispuesta a contribuir positivamente de cara al estudio propuesto.

33. La Asamblea tomó nota del documento MM/A/40/2 y convino en que la Secretaría elaborará un estudio de la introducción de otros idiomas de presentación en el Sistema de Madrid.

Programa de modernización de las tecnologías de la información: Informe sobre la marcha de las actividades

34. Los debates se basaron en el documento MM/A/40/3.

35. La Asamblea tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades contenido en ese documento.

Edificio de la Unión de Madrid – Hipoteca

36. Los debates se basaron en el documento MM/A/40/4.

37. La Asamblea aprobó el reembolso del préstamo hipotecario correspondiente al edificio de la Unión de Madrid, retirando el importe correspondiente del Fondo de Reserva de la Unión, tal como se propone en el documento MM/A/40/4

[Fin del documento]